REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de octubre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 5.591/22.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.289 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2021; Decreto N° 2.554 del Ministerio de Hacienda de fecha 21 de Diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Decreto Alcaldicio Nº 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293/20 de fecha 01 de Julio de 2020, Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir para gastos menores; Decreto Alcaldicio 5.304/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo, del Área Salud - Servicios Traspasados de fecha 04 de octubre de 2022; Memorándum N° 284 de fecha 05 de octubre de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (s), autorizando gestionar Fondo a Rendir, por \$ 500.000, destinados a dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento de los funcionarios que cuentan con 10 años y hasta 19 años de servicio en la Atención Primaria de Sanction de San

por una vez, fondo a rendir, a doña Kamila Jorquera Salinas, I Indefinido, Categoría Barvel 13 Profesional Unidad Gestión de Personas, por la suma total de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), desfinados dar cumplimiento a los criterios de reconocimiento de los funcionarios que cuentan con 10 años y hasta 190mos de servicio en la Atención Primaria de Salud (APS), autorizado mediante Decreto Alcaldicio 2, según el siguiente detalle:

- Cuadros para diplomas.
- Todo lo necesario para cumplir con el objetivo.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- El plazo máximo de ejecución del fondo a rendir será 30 días desde la fecha del presente.
- 4.- Impútese el otorgamiento del fondo a rendir con cargo a la cuenta Nº 114.03.01.050 del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y una vez rendido a la cuenta según naturaleza del gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LENZUELA DÍAZ JOSÉ VA SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACCI FROM ! ervicios Traspasados